

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 4078 ©

LOTA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTOS :/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Correo electrónico de fecha 24.10.2023 del Departamento de Personal que informa sobre contingencia con sistemas computacionales a partir del 23.10.2023 y las medidas que se adoptaran una vez finalizada.

c) Decreto Alcaldicio N° 1606 de fecha 26.10.2023 que declara Contingencia Municipal ante incidentes de Seguridad Informática.

d) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 de Fecha 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos, relativo a materias de Personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

CONSIDERENANDO:

1.- La realidad existente producto de la contingencia nacional que afecta a la Municipalidad de Lota, por **"ATAQUE DE CIBER SEGURIDAD CON VIRUS INFORMÁTICO DE ALTO NIVEL Y QUE AFECTA A VARIAS REPARTICIONES PÚBLICAS"** según lo declara el Decreto Municipal citado en letra c) de los Vistos.

2.- Que, los funcionarios de esta Municipalidad, fueron alertados de la situación descrita en punto anterior de los considerandos, a través de Correo Electrónico de fecha 24/10/2023 del Departamento de Personal.

3.- Que, no es posible verificar en forma previa a la presentación de una solicitud de autorización de ausencia laboral con cargo a Feriados, Permisos Administrativos o Compensación de horas extraordinarias, debido a la contingencia, siendo de plena responsabilidad de los funcionarios, si cuentan con disponibilidad para ellos.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :/

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID	1	24/11/2023	24/11/2023	27/11/2023
JOHN LUIS SEMPER TOLOZA	1	13/11/2023	13/11/2023	14/11/2023
LETICIA ALEJANDRA GUEVARA BUS	0.5	10/11/2023	10/11/2023	13/11/2023
RUBEN MARCOS ALARCON LOPEZ	1	09/11/2023	09/11/2023	10/11/2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DVC/amp.-

- **Funcionario**
- **Carpeta**
- **Archivo**
- **Pag. Web.**